

CIRCULAR N° DG100-0061

Manizales; 2024-04-19

**SECRETARÍAS DE SALUD Y DIRECCIONES
LOCALES DE SALUD**

Asunto: **Solicitud de acciones conjuntas en la intervención administrativa de las EPS Nueva EPS y Sanitas.**

Ante la situación presentada por la intervención de las EPS Sanitas y Nueva EPS por parte de la Superintendencia Nacional de Salud y ante la orden proferida por la superintendencia a este ente territorial departamental, para realizar el monitoreo mediante acciones de inspección y vigilancia a la gestión de estas EAPB, comedidamente nos permitimos convocarlos, en concordancia con las competencias establecidas en la Ley 715 de 2001, el Decreto 780 de 2016 y demás normas relacionadas, para que en forma mancomunada, realicemos tales acciones de monitoreo en sus funciones propias de inspección y vigilancia de la entidades Territoriales municipales, especialmente las relacionadas con los siguientes temas:

1. Número de afiliados en el municipio de las EPS intervenidas, novedades (número de nacimientos, número de muertes de afiliados, movilidad, portabilidad), retiros, traslados.
2. Prestación de servicios en las IPS del área de influencia; relacionar qué dificultades se han presentado desde el momento de la intervención.
3. Número de remisiones generadas por cada IPS, E.S.E y las dificultades con el proceso de referencia y contrarreferencia.



4. Cartera de las EPS intervenidas con las IPS del área de influencia, flujo del giro directo, pagos de los servicios por evento, dificultades en la conciliación de glosas y cartera, entre otros.
5. PQRS ingresadas en la semana, relacionadas con las atenciones brindadas por estas EPS.
6. Tutelas y demás acciones judiciales relacionadas con inadecuada prestación del servicio por parte de estas EPS, desde el momento de la intervención.
7. Otros aspectos que consideren de importancia relacionadas con el proceso de intervención.

En este orden de ideas se solicita la anterior información, a los correos: aseguramiento.ivc@saluddecaldas.gov.co auditoriamedica@saluddecaldas.gov.co, la cual debe ser enviada con una periodicidad semanal los días viernes antes de las 5 pm, información que servirá de insumo para las reuniones de seguimiento programadas para los días lunes por la Superintendencia Nacional de Salud, con esta Dirección Territorial.

Agradecemos la gestión al respecto,

Atentamente,

FIRMA ELECTRONICA
Natalia Castaño Díaz
Director General

Elaborado por: Jaime Alberto Novoa Arias - Profesional Universitario- Auditoria de cuentas
Revisado por: Carlos Alberto Gutierrez Camargo - Subdirector de Prestación de Servicios y Aseguramiento



(6) 880 1620



Carrera 21 # 29-29

F004-P05-GAF



saluddecaldas.gov.co

V07

2024-01-19

Página 2 de 2